ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 315

24/ 02/2020/ 2016-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 24 febrero 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICEPRESIDENTE**	AUSENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC- PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE
IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	AUSENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 315

24/ 02/2020/ 2016-2020

LIDIER HERNÁNDEZ MONTERO cc, CEDIER.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** PRESENTE
ANGELA M MORA MORALES	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**PRESENTE**
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICEALCALDE
SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración

3.-AUDIENCIAS

JURAMENTACIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVA SANTA RITA

Nombre	Cédula

María Elena Berrocal Portugués	**6-144-377**
Ma del Rocío Cortés Giutta	**1-564-821**
Israel Corrales Hernández	**2-280-1055**
Mallenv Jiménez Acuña	**1476155**
Zaida Esninoza Calderón.	**91020954**

4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA ORDINARIA 314.

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 314. ----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO AL-C20993-450-2019 FIRMADO POR LIC. ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Exp. 21.318

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el texto sustitutivo proyecto de ley: **"LEY DE MOVILIDAD PEATONAL"**, Expediente Nº 21.318, el cual le remito de forma adjunta.

ACUERDO 01.- DAR UN VOTO DE APOYO AL proyecto "LEY DE MOVILIDAD PEATONAL**"**, Expediente Nº 21.318. CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LAS BASES DEL MARCO JURIDICO QUE REGULA LAS ACERAS Y LAS VÍAS PEATONALES DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y ESPACIOS PÚBLICOS Y FORTALEZA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.- COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR Srta. Francina Monge <lideresglobales04@gmail.com>

Adjunto una propuesta de nuestro medio, Revista Líderes Globales, para que publique la **rendición de cuentas** de su gestión durante estos 4 años, que estará por concluir el próximo 30 de abril del 2020.

Cabe destacar, que para nuestra revista Líderes Globales, sería de gran honor poder publicitar dicha rendición en la edición de **mayo del 2020**, con todos los logros, obras, proyectos y metas alcanzadas y así demostrar a la ciudadanía toda la labor que su persona realizó, en su cargo de alcaldesa en la Municipalidad de Orotina.

Además, que nuestro enfoque y la distribución, es por y para los gobiernos locales de América Latina.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

3.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR Andrea Calvo Jiménez <acalvoj@cfia.cr>. PROGRAMA GESTIÓN MUNICIPAL 2020- CFIA

Buenas tardes un gusto saludarle, de parte del Centro de Desarrollo Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica le adjunto el programa General de Gestión Municipal donde encontrara los diferentes cursos que se imparten y sus modalidades.

Aparte de los cursos en lista, estamos abiertos a conocer sus necesidades de capacitación y si es posible con gusto las podemos programar.

Objetivo general:

Contribuir con la gestión estratégica y operativa de las municipalidades, de manera que se garantice la generación de soluciones a los problemas que inciden en el cumplimiento de la normativa nacional vigente, en materia de interés común, al tiempo que se incrementa la cooperación y coordinación con el CFIA.

Objetivos Específicos:

- Establecer vínculos de cooperación entre el CFIA y los municipios.
- Fortalecer los departamentos de ingeniería, inspecciones, valoraciones y catastro, por medio de capacitaciones a los funcionarios en coordinación con el CFIA.
- Brindar asesoría a los alcaldes, regidores y funcionarios en materia, legal, inspección de campo en la ingeniería y la topografía, sostenibilidad, todo ello dentro de la competencia del CFIA.

Programas

El CFIA brinda una serie de temas que corresponde al quehacer de los funcionarios municipales.

En caso de una solicitud particular de un tema por parte del municipio se deberá informar sobre los requerimientos específicos para poder cubrir las necesidades de la población que asista.

A continuación, los temas que se desarrollan:

- Gestión Municipal- Marco Legal
- Gestión Municipal- Tramitología (APC, APT, APC-R y Bitácora Digital)
- Gestión Municipal-Lectura de Planos I
- Gestión Municipal-Lectura de Planos II
- Gestión Municipal- Inspección
- Elaboración de Informes Técnicos
- QGis- Diseño de modelos en 3D
- Gestión de procesos
- Power BI
- Contratación Administrativa
- Guía para el diseño y construcción del espacio público en C.R.

Condiciones Generales:

Los municipios pueden informar al Centro de desarrollo profesional (Cendepro) del CFIA sobre las necesidades de aprendizaje y actualización en temas de las ingenierías, arquitectura y aspectos legales de la construcción, con el fin de cooperarles con actividades educativas.

Las condiciones generales que deben de tomar en consideración son las siguientes:

- Existen tres modalidades para impartir las actividades educativas: en las instalaciones de la sede central, sedes regionales o en las instalaciones municipales que así lo requieren.

  A continuación, se indica las condiciones para cada modalidad:

A. **Instalaciones en la sede central y sedes regionales.**

   1- La municipalidad deberá solicitar la actividad con un mes de anticipación a la fecha requerida.

   2- La solicitud debe indicar: nombre del municipio, nombre de la capacitación, promedio de participantes, fecha y hora tentativa, nombre del contacto para la coordinación directa de la actividad,

   3- La fecha, hora y lugar se definirá según disponibilidad de espacio. Las instalaciones del CFIA se encuentran debidamente equipadas para impartir capacitaciones.

4- Los participantes serán convocados por el municipio y se le informará a Cendepro la cantidad de participantes 1 semana antes de la actividad agendada.
5- Cendepro coordinará el refrigerio en caso de requerirlo.
6- Se les otorgará a los participantes un certificado de participación digital. Únicamente en caso especial se les brindará el certificado de manera física.
7- La inversión por persona es de ¢35 000 para los módulos del CFIA establecidos, en caso de solicitar una actividad fuera de los cursos programados, se deberá ajustar la tarifa para el pago de honorarios profesionales en caso de subcontratar al experto. El monto se negociará con el municipio.

B. **Instalaciones municipales**:

1- La municipalidad deberá solicitar la actividad con un mes de anticipación a la fecha requerida.
2- La solicitud debe indicar: nombre del municipio, nombre de la capacitación, promedio de participantes, fecha y hora tentativa, nombre del contacto para la coordinación directa de la actividad,
3- La fecha, hora y lugar se definirá según disponibilidad de los profesores expertos. Las instalaciones del municipio deberán contar con el equipo mínimo para proyectar las presentaciones, en caso de contar con el equipo deberán informarnos para llevar el equipo.
4- Los participantes serán convocados por el municipio y se le informará a Cendepro la cantidad de participantes 1 semana antes de la actividad agendada.
5- El municipio coordinará el refrigerio en caso de requerirlo y poder ofrecerlo.
6- Se les otorgará a los participantes un certificado de participación digital. Únicamente en caso especial se les brindará el certificado de manera física.
7- La inversión por la actividad será de ¢150 000.

Entre los cursos adicionales ofrecemos:

- Curso introductorio a la gestión de redes viales (2 días- 12 hrs.)
    - Introducción a la Ingeniería Geológica en infraestructura vial
    - Parámetros técnicas y ensayos de reconocimiento mecánico del terreno.
    - Principios de Gestión de Pavimentos
    - Evaluación superficial de Pavimentos: comparación PCI-VIZIR

- Ciudades Sostenibles (2 días- 12hrs.)
- Principios de Ordenamiento Territorial (2 días- 12hrs.)
- Costos y presupuestos de Maquinaria, movimiento de tierra e infraestructura
- Auditorias de Proyectos Municipales
- Legislación Ambiental (1 día 8hrs.)
- Derecho Municipal -Derecho Urbanístico Municipal
- Tributos Municipales
- Demolición de obra y cierre de negocios
- Régimen Recursivo Municipal para funcionarios no Municipales.

  *El costo de estos cursos varia.

En caso de estar interesados sobre alguno de los temas ofrecidos, pueden solicitar los programas.

Cualquier información adicional puede comunicarse con Cendepro al correo cendepro@cfia.cr o al teléfono 2103 2206 ext. 2206, 2278.

4.- OFICIO NO AL-CPAS-948-2020 FIRMADO POR LIC. ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado Exp. 21.189

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 21.189, **"ADICIÓN DE INCISO D) AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA",** el cual me permito copiarles de forma adjunta.

ACUERDO 02.-SE BRINDA UN VOTO DE APOYO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR EDGAR QUIROS REYES, AREA DE PROCESOS LEGISLATIVOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

INFORMA:

Expedientes aprobados en segundo debate. Semana del 10 al 14 de febrero de 2020

1.- Expediente N.° 21.773, N.° Decreto 9818, "ADICION DE UN INCISO H) AL ARTICULO 132 DE LA LEY NUMERO 7558, DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS "LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA"

2.- Expediente N.° 21.504, Decreto N.° (Sin asignar), "LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

3.- Expediente N.° 20.767 Decreto N.° (Sin asignar), "LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)"

4.- Expediente N.° 20.406 Decreto N.° (Sin asignar), ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA LIBERTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

5.- Expediente N.° 21.062 Decreto N.° (Sin asignar), REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE SALUD NÚMERO 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, PARA PROTEGER A LA MUJER EMBARAZADA, ANTES, DURANTE Y DESPÚES DEL PARTO

6.- Expediente N.° 20.875 Decreto N.° (Sin asignar), MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 19957.- Expediente N.° 21.518 Decreto N.° (Sin asignar), REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996

8.- Expediente N.° 21.037 Decreto N.° (Sin asignar), "RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN"

Comisión Plena I

-No se aprobó ningún proyecto de Ley.

Comisión Plena II

-No se aprobó ningún proyecto de Ley.

Comisión Plena III

-No se aprobó ningún proyecto de Ley.

SÍRVANSE ENCONTRAR ADJUNTO EL RESUMEN DE LOS DIEZ PRIMEROS PROYECTOS DE LEY DEL PLENARIO LEGISLATIVO.

ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO:

A. Segundos debates

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.746	LEY PARA AMPLIAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018.	PODER EJECUTIVO	11-12-2019	LUGAR N.°3

B. Primeros debates

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
19.571	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 9, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009	ÁLVAREZ DESANTI	13-05-2015	LUGAR N.°1 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO 06-11-2018

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 315

24/ 02/2020/ 2016-2020

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
19.732	IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL.	VARIOS DIPUTADOS	06-10-2015	LUGAR N.°2
EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
19.672	REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS, QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS	VARIOS DIPUTADOS	05-08-2015	LUGAR N.°3
EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.382	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA	VARIOS DIPUTADOS	01-05-2019	LUGAR N.°1
EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.069	DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N°9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014.	VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Y MONTERO GÓMEZ	01-11-2019	LUGAR N.°2

20.455	LEY DE PROTECCIÓN DEL PEZ SIERRA, REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DE 1 DE MARZO DE 2005	REDONDO POVEDA	07-07-2017	LUGAR N.°4
EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.565	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 45, ADICIÓN DE INCISOS A LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY N.° 8839, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 13 DE JULIO DE 2010.	VARIOS DIPUTADOS	25-10-2017	LUGAR N.°5 DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.027	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11, DEL ARTÍCULO 42 TER Y DE LOS TRANSITORIOS XVI Y XVII, A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839 DEL 24 DE JUNIO DE 2010, PROHIBICIÓN DE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	VILLALTA FLOREZ-ESTRADA	17-10-2018	LUGAR N.°6 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO
EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO.	PODER EJECUTIVO	07-06-2017	LUGAR N.°7 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.294	INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990	CHACÓN MONGE	11-03-2019	LUGAR N.°8 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.347	LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES	SOLÍS QUIRÓS	10-04-2019	LUGAR N.º 9 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.299	LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO	VARIOS DIPUTADOS	08-03-2017	LUGAR N.º 10 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.446	AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE RECIBA EN DACIÓN DE PAGO DOS FINCAS, PROPIEDAD DEL BANCO DE COSTA RICA, PARA TRASLADARLAS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FINCA EXPERIMENTAL, LA SEGREGACIÓN Y ENTREGA DE PARCELAS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE BODEGAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA AGROINDUSTRIA EN CARTAGO.	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	05-06-2019	LUGAR N.º 11 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL

21.163	MODIFICACIÓN DE LA LEY NO 2762. CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS.	VARIOS DIPUTADOS	05-12-2018	LUGAR N.º 12 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.159	REFORMA Y ADICIÓN DE NUEVOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS, LEY N. 9145, DEL 6 DE AGOSTO DE 2013, Y REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, LEY N.7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE.	VARIOS DIPUTADOS	14-11-2019	LUGAR N.º 13 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.095	LEY DE NAVEGACIÓN ACUÁTICA	VEGA RODRÍGUEZ	07-11-2018	LUGAR N.º 14 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.381	ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	VARIOS DIPUTADOS	01-05-2019	LUGAR N.º 15 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.287	CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS	VARIOS DIPUTADOS	06-03-2019	LUGAR N.º 16 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO
EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.436	LEY CONCURSAL DE COSTA RICA.	VARIOS DIPUTADOS	30-05-2019	LUGAR N.º 16 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

SE DISPONE A TOMAR NOTA

6.- OFICIO F-2037-01-2020 FIRMADO POR JUAN ANTONIO VARGAS G. DIRECTOR EJECUTIVO DE FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES.

Con el propósito de exponerle a las autoridades municipales los alcances del modelo de ciudad inteligente y sostenible, la Federación Metropolitana de Municipalidades le invita a participar del foro "Ciudades Inteligentes y plataformas tecnológicas municipales" que se llevará a cabo el día miércoles 11 de marzo del año en curso, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el quinto piso del Auditorio de la Municipalidad de San José. En esta actividad expondremos las principales tecnologías relacionadas con video protección, movilidad sostenible, ordenamiento vial, entre otros desarrollos tecnológicos, de gran importancia para el régimen municipal.

SE DISPONE A CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS REGIDORES AGUSTIN ROJAS BALTODANO Y DENISSE MONTERO RODRIGUEZ.

7.-DOCUMENTO F-P-J- FIRMADO POR MSc. JENYFER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS PRIMO VARGAS VALVERDE Y VISTO BUENO DE MSC. GEORGINA JARA LEMAITRE, DIRECTORA REGIONAL ALAJUELA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... **(indicar si**

corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y **el nombre tal** y **como se registró en el Registro Nacional),** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Yancy Stephanny Gómez Espinoza	6-0370-0446.
Zina Moscoso Herrera	6-0384-0311
Stephanie Montero Rodríguez	1-1442-0896
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Hazel Lissette Sandí Espinoza	6-0373-0838.
Cinthya Vargas Ureña	7-0155-0765
Mariela Guerrero Alpízar	6-0370-0446

ACUERDO 03.-

SE NOMBRA COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA JARDIN DE NIÑOS PRIMO VARGAS VALVERDE A

Nombre	**Cédula**
Yancy **Stephanny** Gómez Jiménez	6-0370-0446.
Hazel Lissette Sandí Espinoza	6-0373-0838.

Se les convoca para su debida juramentación el día lunes 02 de marzo a las 5.30 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8.- OFICIO AL-CPAS-968-2020 FIRMADO POR LIC. ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Exp. 21.759

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.759, **"LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS",** el cual me permito copiar de forma adjunta.

ACUERDO 04.- SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL proyecto de Ley, Expediente N° 21.759,

"LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS", YA QUE VIENE A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE FINANCIA EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES MEDIANTE LA REDISTRIBUCIÓN EFICIENTE DE RECURSOS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CERRAR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD SOCIAL EN COSTA RICA.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, CASTILLO CASTRO, ELIZONDO VÁSQUEZ, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9.- OFICIO AL-DSDI-OFI-0031-2020 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA, DIRECTOR A.I SECRETARIA DEL DIRECTORIO ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la Redacción Final del **Expediente Legislativo N.º 19.732 "IMPUESTO DEL CINCO (5%) SOBRE LA VENTA Y AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL."**

SE DISPONE A TOMAR NOTA

10.-CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR YUDKY SALAZAR ROJAS, SECRETARIA DE FISCALÍA GENERAL PODER JUDICIAL

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones de la Señora Emilia Navas Aparicio, Fiscala General, se agradece la invitación, pero por razones de la gran cantidad de temas que están en la agenda para abordar con todo el personal el día que se visita la Fiscalía de Atenas se torna difícil hacer un espacio para visitar la Municipalidad de Orotina; por lo que la misma podrá realizarse más adelante, para lo cual se coordinará con la Fiscala Adjunta de Alajuela.

SE DISPONE A TRASLADAR COPIA A LA COMISION DE SEGURIDAD.

11.-DOCUMENTO 2037-020 FIRMADO POR JOCKSAN SALAZAR JIMÉNEZ, PRESIDENTE ADI POZON HUACAS

Agradecemos el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 296, donde se remitió nuestra consulta sobre los fondos del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, 2019 - 2023 para "la carretera que se extiende desde el cruce de Jaco a la urbanización las Huacas".

Pero nos sentimos confundidos por la respuesta dada por el Ing. Javier Umaña Duran en oficio MO-DPDT-IV-268-2019 donde indica que "la carretera con el código 2-09-073, se encuentra en las últimas posiciones del listado de caminos por intervenir en la jerarquía tipo B, por lo que en los 5 años que toma en consideración el plan no posee recursos para su intervención".

Nuestra confusión se fundamenta por lo siguiente:

1. Según el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, 2019 - 2023 en la página 76, la carretera con el código 2-09-073, corresponde De: Calles Urbanas Asentamiento, A: Asentamiento Las Huacas, y nosotros estamos consultando por la calle código 2-09-071-01 que va De: (Ent.C.8) Línea Férrea Pozón, A: (Ent.N.34) Pozón, según la página 70 de este mismo plan, (adjunto copias del mismo)

2.-Según la FIGURA X. JERARQUIZACIÓN DE RED VIAL CANTONAL DE OROTINA, 2018 del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, 2019 - 2023, en su página 66, (adjunto copias del mismo), indica que dicha vía es tipo A, por lo cual se le debería asignar un 60% de los recursos destinados a contrataciones por obra de los recursos de la ley N°8114, este mapa puede verificarse con según el Sistema de Información Geográfica de este municipio,

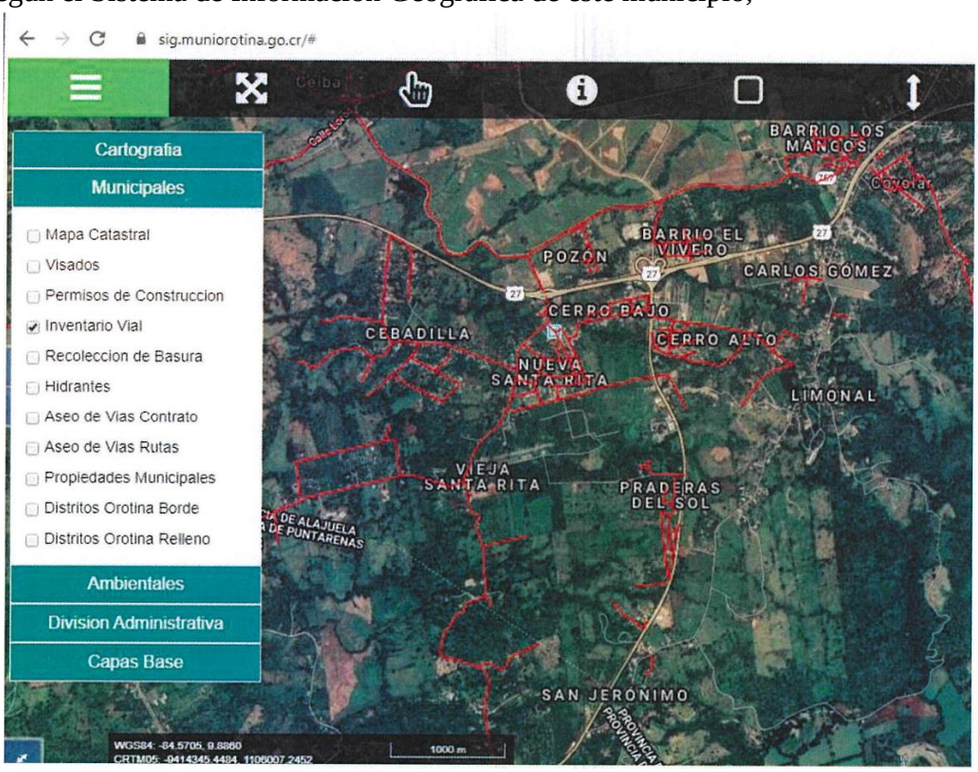

3. Según la Página 70 del el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, 2019 - 2023, esta ruta tiene una priorización del 71%. (adjunto copias del mismo)

Dada la anterior aclaración, solicitamos muy amablemente a este Concejo que recomiende a al departamento de Infraestructura Vial dar la prioridad que corresponde a la Intervención de la carretera código 2-09-071-01, ya que además de los problemas de salud mencionados anteriormente, cabe recalcar que esta Ruta se ha convertido en una de las rutas interconectoras más importantes para el cantón durante los días de Reversibilidad en la Ruta 27, ya que esta es la conexión con la Ruta nacional #34 y salida al paso desnivel Pozón - Santa Rita, para la Ruta 27 dirección Puntarenas, convirtiéndose en la única ruta de acceso habilitada durante las horas de Reversibilidad.

A esto cabe mencionar la imagen de nuestro cantón al tener en unas condiciones tan deplorables la única ruta de acceso habilitada para salir de Orotina durante la famosa Reversibilidad.

ACUERDO 05.- DAR UN VOTO DE APOYO A LA SOLICITADO POR LA ADI HUACAS, POR LO EXPUESTO POR LOS VECINOS. Y SOLICITAR A LA JUNTA VIAL CONSIDERAR LA SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12.-OFICIO JD-Secc.ANEP-0O-03-2020 FIRMADO POR MARIELA BRRROCAL JIMENEZ, PRESIDENCIA Y DORA V. MUÑOZ VALVERDE, SECRETARIA SECCIONAL ANEP, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

La Junta Directiva de la Seccional de ANEP de la Municipalidad de Orotina, en sesión Ordinaria celebrada el19 de febrero de 2020, Artículo III, inc) 1 emite el siguiente acuerdo:

“Como parte de la propuesta de salarios crecientes que ha sido un planteamiento que la ANEP ha venido sosteniendo en el sector municipal, nos complace presentarle la propuesta salarial correspondiente para el año 2020, para los trabajadores de la municipalidad de Orotina.

PROPUESTA DE AUMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2020 DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

1. **JUSTIFICACION**

Se ha observado que la inflación vencida independientemente de su porcentaje tiene un problema para trabajadores y trabajadoras, por cuanto reciben los ajustes después de que ya han tenido que pagar los precios *inflacionados* en el transcurso de los meses anteriores; de manera que, cuando se les aplica el reajuste salarial, en realidad se está restituyendo el poder adquisitivo que tenía e! salario seis meses atrás y, en cambio, sus salarios empiezan a perder el valor real por las nuevas alzas de los precios que afrontaran durante el semestre siguiente. Así, esa forma de reajustar los salarios o devolverles el ¿

[1] poder adquisitivo, incurre en una especie de *círculo vicioso* en el que los| salarios reales siempre van a la zaga de los precios.

Para evitar las pérdidas que ello conlleva, es preciso entonces, establecer una nueva forma de ajuste y para ello proponemos la utilización del concepto de inflación proyectada, y en ese caso teniendo en consideración las proyecciones del Banco Central, para el semestre que se quiere ajustar el salario.

La clase trabajadora no es responsable del déficit fiscal Lo anterior implica también que en la primera oportunidad de aplicación de inflación proyectada es de vital importancia que se ajuste también el porcentaje de la inflación acumulada del semestre anterior.

2. **OBJETIVOS**

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Proponer una metodología de aumento salarial para los empleados de la municipalidad de Orotina, de forma que esta sea justa y equitativa.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Propiciar las condiciones salariales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
2. Mantener la estructura salarial de la Municipalidad la cual permita un equilibrio entre la equidad interna y competitividad externa.
3. Realizar comparativo de la estructura salarial actual frente al mercado laboral actual.

3. **MARCO LEGAL.**

El marco normativo nos indica lo siguiente;

Constitución Política en su artículo 62, menciona lo siguiente;

"Tendrá fuerza de ley las convenciones colectivas de trabajo que, con arreglo a la ley se concierten entre patronos o sindicatos de patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados

EL código Municipal en su artículo 122, el cual señala lo siguiente;

"Articulo 122- Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) ¡Ningún empleado devengara sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño de! cargo que ocupa.

b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijarán las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puesto.

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

d) **MARCO METODOLOGICO**

A continuación* se desarrolla una metodología que conlleva a la actualización salarial más justa, con base en factores económicos nacionales, permitidos por el marco legal vigente, mismo que a continuación se desarrolla.

Recordemos que, en el caso del sector productivo, se aprueba anualmente aplicar un porcentaje de ajuste al crecimiento del PIB per cápita promedio de los últimos 5 años. A ese % se le aplica entre un 20% a un 60%, de las bandas en donde se pueden mover; que según el Banco Central de Costa Rica el PIB se estableció en un 2.5%. Y le aplicaríamos para esta fijación un 20% de ese rango; dando como resultado un 0.5%.

La inflación proyectada según proyecciones del Banco. Central de Costa Rica, para el año 2020 se establece en un 2%. Utilizaríamos el 50% de esa inflación para este cálculo, siendo entonces e porcentaje por inflación acumulada del 1.00%

Además, la inflación acumulada para el segundo semestre del 2019, se estableció por el Banco Central de Costa Rica en el 1.5%.

Así las cosas, el aumento para los trabajadores de ia Municipalidad de Orotina para el año 2020 debería ser de:

Aumento para el año 2020: 1.5% (inflación acumulada segundo semestre 2019) +

1% (inflación proyectada para el año, 2020) + 0.5% (Producto Interno Bruto) - 3. % **anual**

PETICION

Así las cosas, la solicitud por parte de la Seccional ANEP-Municipalidad de Orotina es la siguiente;

1. **OPCIÓN 1**

Un 3 % de aumento salarial de forma general para todos los empleados *municipales* para el año. 2020, retroactivo a partir del 0.1 de enero, del 2020. No obstante, y tal y como lo hemos planteado este monto será el aumento a la base en los términos indicados.

ACUERDO 06.-SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO PRESUPUESTARIO PARA VALORAR LA PETICION REALIZADA EN OFICIO JD-Secc.ANEP-0O-03-2020 FIRMADO POR MARIELA BRRROCAL JIMÉNEZ, PRESIDENCIA Y DORA V. MUÑOZ VALVERDE, SECRETARIA SECCIONAL ANEP, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13.- OFICIO DE-E-056-02-2020 FIRMADO POR MBA KAREN PORRAS ARGUEDAS, DIRECTORA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Protocolo de Juramentación, Autoridades Municipales 2020-2024

El 1° de mayo 2020 al ser las doce horas, el régimen municipal costarricense se engalanará de solemnidad en los recintos de sesiones municipales de nuestros 82 cantones.

En una sesión solemne se recibirán las regidurías (propietarios y suplentes) y sindicaturas (propietarios y suplentes) quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, que estará formado por los regidores o regidoras presentes de mayor edad que hayan resultado electas. El de mayor edad ejercerá la Presidencia y quien le siga, la Vicepresidencia.

Corresponderá al Directorio Provisional comprobar la primera asistencia de las regidurías y sindicaturas, con base en la nómina que deberá remitir el Tribunal Supremo de Elecciones.

Posteriormente a la juramentación, se elige por voto secreto la Presidencia y Vicepresidencia, quienes durarán en su cargo dos años, con la posibilidad de ser reelegidos por un período igual.

Para quedar electos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá.

Las regidurías con carácter de suplencia no participan en la elección de presidencia y vicepresidencia Municipal, sólo lo hacen las regidurías con carácter de propietarios.

Trascurridos los primeros dos años, el Concejo Municipal deberá convocar a una sesión extraordinaria con el fin de elegir el directorio nuevamente, y tendrán la potestad de convenir la hora. En esta ocasión no hace falta la elección de un directorio provisional, pues el directorio saliente se mantiene hasta que toma en posesión el directorio entrante.

Es importante señalar que la sesión del 1° de mayo no se puede hacer en lugares distintos al recinto de sesiones de la municipalidad, ya que el numeral 29 de la Ley 7794 es claro en donde deben concurrir las autoridades locales.

En el caso de los 8 Concejos Municipales de Distrito, la presidencia del concejo la ocupará el síndico municipal según numeral 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito. **SE TOMA NOTA**

14.-COPIA DE NOTA DIRIGIDA A COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA, FIRMADA POR VICTOR JULIO FLORES ROJAS, PRESIDENTE DEL SUB COMITÉ DE DEPORTES DE BARRIO JESÚS

Reciban un cordial saludo parte del Subcomité de Deportes de Barrio Jesús, a la vez estamos dando contestación a la denuncia interpuesta por la señora Elena Ulloa y Edwin Ulloa contra este sub comité, donde denuncian vandalismo en la Tapia y latas de basura dentro de su propiedad, la plaza tiene rótulos donde anuncian los días que permanece abierta al público de martes a viernes

de 6 a.m. a 6:00 p.m., los días sábados abre si un juvenil qué hay que entrenar de 9 a 1, lógico que esos días el portón de la propiedad mencionada también se abre hay una persona encargada en abrir y cerrar la plaza y la señora Ulloa, este señor trabaja en el campo razón por la cual algunos sábados se cierra después de que los jóvenes dejan de entrenar, hubo un tiempo donde cambiaron el candado por dónde se va a recoger las bolas al estar cerrado ese portón posiblemente los jóvenes se pasaban por encima de la malla a recoger las bolas nuestro presidente Víctor Julio Flores Rojas ya habló con los señores Ulloa, y les puso de conocimiento de los rótulos que indican cuando está abierta la plaza al público también nos pusimos de acuerdo y ya nos enviaron la llave del portón para ir a recoger las bolas, también que dicha denuncia se vio en el concejo municipal y la presidenta municipal manifestó en buscar una solución al problema Cómo colocar una malla alta al costado de la Tapia que da problemas, la administración municipal tiene el proyecto de colocar cámaras Dónde está el Wifi en la entrada principal de la plaza. Esto va a ayudar a tener un mejor control en esta zona.

Este proyecto de cámara de vídeo sería para el mes de marzo Según dice el encargado municipal existe un grupo de jóvenes que son los que más ingresan a la plaza, aunque sean los días que la plaza no se abre la consulta al departamento legal si cabe poner una denuncia policial para los días que no están habilitados el ingreso a la plaza.

Nosotros estamos elaborando un proyecto para estructura alta y larga con malla lado Sur de la plaza y presentarlo al comité de deportes de orotina ayuda a dar solución a esta problemática esperamos la ayuda del Consejo municipal para dar solución a este problema.

SE DISPONE A TOMAR NOTA.

15.- DOCUMENTO FIRMADO POR VECINOS DEL DISTRITO DE HACIENDA VIEJA

Preocupados por la concesión de una patente de licores a un abastecedor ubicado frente a la plaza de deportes, Iglesia y las aulas de catequesis, deseamos manifestar nuestro descontento Ya de por si tenemos problemas con una venta ilegal de licores y el consumo de drogas en los alrededores de la plaza de deportes, procurando malos hábitos de consumo en áreas públicas. Y atendiendo que la Ley de Alcoholes (artículo 25) prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público. Creemos que esta concesión viene a reforzarían perjudicial práctica.

Por lo anterior solicitamos de manera vehemente a nuestro Concejo Municipal no otorgar dicha concesión.

ACUERDO 07.- TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ADJUNTE AL ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 314 CELEBRADA EL DÍA 17/02/2020

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO #002-MO-PAT-AA-C.L-2020. APROBADO EN FIRME

16.- OFICIO E.P.V.V. 06-02-2020 FIRMADO POR KARLA AZOFEIFA CARVAJAL, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. MSC. LIBIA MA. RODRIGUEZ CASTRO, DIRECTORA INSTITUCIONAL Y JEAN PAUL SANCHEZ MORALES, PRESIDENTE PATRONATO ESCOLAR LA ESCUELA PRIMO VARGAS VALVERDE

La Suscrita MSc. Libia Ma. Rodríguez Castro, Directora de la Escuela Primo Vargas Valverde, código presupuestario 1183, del Circuito 09 de la Dirección Regional de Educación de Alajuela, la Presidenta de la Junta de Educación y el Presidente del Patronato Escolar como representantes de los Padres de Familia, para lo que corresponda, apelando a su espíritu colaborativo y conocedores de las grandes necesidades que sufrimos las instituciones educativas por falta de presupuesto, solicitamos a ustedes la donación de diez escritorios de oficina , diez archiveros y diez basureros, y si tienen más bienes inmuebles que ustedes no ocupen pero que pueden ser de provecho para la Escuela, serán bienvenidos y bien usados.

No está de más agradecer por todas las ayudas inmediatas con la que han contestado a cada solicitud hecha por mi persona, Personal Docente, Junta de Educación, Padres de familia u otros para beneficio de nuestra amada Escuela.

Igualmente estamos recibiendo donaciones de block, láminas de zinc, cemento, varilla, baldosas, pintura y todo material para construcción ya que estamos con un proyecto de PRO-CONSTRUCCIÓN COMEDOR ESTUDIANTIL que urge hacer en los pabellones de arriba y darle un mejor servicio a los estudiantes de cuatro primeros, cinco segundos y dos terceros (trescientos cincuenta estudiantes) que deben recorrer toda la Escuela para poder llegar al Comedor Escolar actual que no cumple con todas las condiciones de espacio e infraestructura para albergar a toda la población estudiantil (150 estudiantes)

ACUERDO 08.-

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INFORME A ESTE CONCEJO SI EXISTE LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO E.P.V.V. 06-02-2020 FIRMADO POR KARLA AZOFEIFA CARVAJAL, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. MSC. LIBIA MA. RODRIGUEZ CASTRO, DIRECTORA INSTITUCIONAL Y JEAN PAUL SANCHEZ MORALES, PRESIDENTE PATRONATO ESCOLAR LA ESCUELA PRIMO VARGAS VALVERDE. APROBADO. EN FIRME

6.- INFORME DE COMISIONES

NO HUBO

7.- INFORME DE ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- AUDITORÍA

1.- COPIA DE OFICIO AI-035-20209 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciada

Jennifer Chaves Cubillo

Coordinadora Recursos Humanos

Municipalidad de Orotina

ASUNTO: Remisión Diagnóstico de necesidades de capacitación Auditoría Interna Período 2020.

En respuesta a la Circular MO-A-07-20-2016-2020, se remite el diagnóstico de necesidades de la Auditoría Interna, el cual dado que la circular no establece un período en particular, se proyecta para el período 2020 y se visualizan en función del presupuesto de capacitación asignado a la Auditoría Interna, no obstante y considerando que el presupuesto que nos fue asignado para dicho período asciende a la suma de ¢450.000.00 y el costo de la capacitación proyectada (un curso para cada funcionario) asciende a la suma de ¢565.000.00, se requiere una inyección de recursos por un monto de ¢115.000.00.

En forma complementaria se le informa que en el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna del año 2020 se tiene establecido realizar el Programa de Capacitación de la Auditoría Interna con una proyección de 3 o 4 años, el cual es parte del Manual del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría

Interna, dándose con ello en forma adicional cumplimiento a la Norma 107 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El Programa para el Desarrollo y Capacitación Profesional constituye una de las principales herramientas de gerenciamiento del Capital Humano, ya que en él se determinan las estrategias, objetivos y el direccionamiento de los principales temas a tratar con el único fin de fortalecer las capacidades y habilidades de los funcionarios de la Auditoría Interna.

La capacitación y formación deben considerarse como una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito general debe encaminarse a preparar, desarrollar, e integrar el Capital Humano al proceso productivo con eficiencia, mediante la entrega de conocimientos y el desarrollo de las habilidades y actitudes necesarias para mejorar sus competencias y adaptarlas a las exigencias cambiantes y del entorno presentes en la Municipalidad de Orotina.

El Programa de capacitación de la Auditoría Interna se diseñará en función de los siguientes tipos de capacitación:

Capacitación Inductiva: Es aquella que se orienta a facilitar la integración del nuevo personal, o bien para el tratamiento de un tema nuevo y/o específico.

Capacitación Preventiva: Se orienta a prever los cambios del personal, incluso para la rotación del mismo.

Capacitación Correctiva: Orientada a la solución de problemas emergentes o bien de desempeño.

Capacitación Desarrollo de Carrera: Orientada a facilitar a los funcionarios de la Auditoría Interna una dirección de especialización y compromiso para su crecimiento en la Auditoría.

Pasantías Internacionales: Orientada a la adquisición de sanas prácticas, mediante la observación en el campo en instituciones donde se desarrolle la práctica de auditoría. (Previendo algún tipo de oportunidad futura).

Los niveles de las capacitaciones serán clasificados en:

- **Básico:** Orientada al personal de nuevo ingreso, o que se inicia en el desempeño de una ocupación o área específica, la cual tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades generales para su desempeño.
- **Intermedio:** Orientada al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencias en una ocupación determinada o en un aspecto de ella.

- **Avanzado**: Orientada al personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área, actividad o un campo relacionado con ésta. Su objetivo es la preparación de personal para el desempeño de tareas de mayor exigencia y responsabilidad.

Lo anterior con un objetivo claramente establecido y orientado a: Preparar, desarrollar y fortalecer al Talento Humano con que se cuenta o se llegase a contar, en sus destrezas, habilidades y conocimientos técnicos-jurídicos en las materias atinentes a la actividad de Auditoría Interna, como en otras áreas integrales de complemento a la función misma de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

2.- DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO

1.-OFICIO MO-CoordDesa DE FECHA 20-02-2020 FIRMADO POR LIC.BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA, PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, MUNICIPALIDAD DE OTOINA

En la implementación de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública, Sembremos Seguridad y siguiendo el proceso metodológico el cual dio inicio en el cantón de Orotina; se estará realizando la etapa de análisis (grupos focales o mesas de trabajo).

En esta fase, representantes policiales (Fuerza Pública), departamentos de la Municipalidad e instituciones presentes en el cantón, nos ayudarán a calificar las problemáticas priorizadas según los resultados en el tratamiento de la información, producto de las encuestas efectuadas en la fase de recolección.

En virtud de los anterior, se les convoca para los días 25, *26* y 27 de febrero 2020 en el horario de 8 am a 3 pm, en las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación Municipal.

Se agradece el compromiso y colaboración adquirido por el Gobierno Local y por la Dirección Regional Segunda de Majuela para el desarrollo de esta estrategia, la cual será de gran beneficio para los habitantes del cantón al convertirse en una herramienta que atenderá las problemáticas de manera articulada y focalizada en su implementación.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

8.- MOCIONES Y ACUERDOS

1.-ACUERDO 09 CONSIDERANDO: 1.-Que los niños, niñas, jóvenes y adultos merecen una educación de calidad a nivel nacional.

2.- Que para que se dé esta calidad de educación contar con una infraestructura y recurso humano necesario

RESULTANDO:1.-Que en el Circuito Educativo Orotina San Mateo al día de hoy no ha sido nombrado el Supervisor Educativo.

2.- Que de presentarse que de presentarse alguna anomalía en algún Centro Educativo de este circuito no se cuenta con esta jerarquía para recurrir

POR TANTO: Se solicita al Ministerio de Educación proceda a la mayor brevedad posible nombramiento del Superior Educativo de este circuito. dirigido al Viceministerio Administrativo y Académico, con copia a la Dirección Regional de Alajuela APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, ELIZONDO VÁSQUEZ ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
PRESIDENTA

KATTIA MARIA SALAS CASTRO
SECRETARIA